



AYUDA DE INVESTIGACIÓN GUARD CONSORTIUM EN TUMORES GENITOURINARIOS

GUARD CONSORTIUM tienen el placer de convocar una ayuda de investigación **GUARD Consortium en Tumores Genitourinarios** con el objetivo de facilitar a los investigadores en cáncer genitourinario el acceso a recursos para la investigación y promover y desarrollar proyectos de investigación clínica y/o traslacional independiente en el ámbito de los tumores genitourinarios.

Para más información contactar a través del correo info@guardconsortium.org o consultar web <https://guardconsortium.org/investigacion/>

BASES CONVOCATORIA

Número de Ayudas y dotación:

-1 Ayuda de 40.000€

Requisitos del investigador principal:

- Faculty member de GUARD.
- Profesional dedicado a cualquier especialidad involucrada en el tratamiento de los Tumores genitourinarios, con ejercicio profesional en territorio español.
- El proyecto debe aspirar a tener aplicabilidad clínica.
- Los/las candidatos/as no pueden presentar más de una propuesta.
- Quedan excluidos como beneficiarios los miembros del Executive Board de GUARD Consortium y del propio comité científico evaluador de esta ayuda, pero no así sus centros que si pueden presentarse liderados por otra persona del centro.
- Quedan excluidos como beneficiarios los ganadores de ayudas de GUARD Consortium en el ejercicio 2025.

Requisitos del proyecto y entidad receptora:

- El proyecto deberá ser original dentro de su ámbito científico.
- Área de Investigación: Tumores Genitourinarios
- La Ayuda de investigación será entregada a una entidad receptora, a través

de la cual el investigador principal desarrollará el proyecto. Dicha entidad receptora deberá ser una **Fundación** o bien una **Asociación declarada de utilidad pública**, ambas adheridas a la Ley 49.

- Debe indicarse y documentarse si el proyecto cuenta con financiación adicional o complementaria antes de la solicitud o durante la realización del proyecto. No hacerlo en tiempo y forma podrá implicar la devolución de la Ayuda.

Formato de solicitud:

Debe presentarse una **memoria** del proyecto que tenga los siguientes apartados (máximo 10 páginas):

- Título
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Introducción (máximo 1000 palabras)
- Indicar duración del Proyecto: máximo 2 años
- Hipótesis y objetivos
- Plan de trabajo, protocolo y metodología
- Cronograma
- Medios disponibles
- Presupuesto
- Referencias bibliográficas

Documentación adicional que presentar en la solicitud:

- CV del Investigador principal siguiendo plantilla del CVA.
- CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla del CVA. Los CV deben enviarse en otro apartado y no incluido en las 10 páginas de la memoria
- Certificado de que la entidad receptora es una **Fundación** o bien una **Asociación declarada de utilidad pública**.

Plazos:

- Lanzamiento: 8 de junio de 2026
- Cierre: 27 de septiembre de 2026
- Fallo ayuda: mediados de noviembre de 2026
- Acto de entrega: 11 de diciembre de 2026, en la Jornada de Acceso a Fármacos, Barcelona.

Presentación:

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario:

[FORMULARIO](#)

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo del proyecto es de dos años como máximo.

Jurado y evaluación:

El jurado estará formado por miembros independientes designados por el Executive Board de GUARD Consortium.

Para la realización de la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos científicos:

- Calidad científica del proyecto
- Viabilidad y aplicabilidad
- Impacto del proyecto

Aspectos curriculares o méritos del candidato:

- Trayectoria del solicitante
- Idoneidad del solicitante

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión consensuada del Jurado se transcribirá en un acta y será inapelable. El Jurado podrá decidir dejar desierta la Ayuda si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informes:

La persona premiada deberá remitir a la Secretaría de GUARD Consortium un informe final, con un resumen de las acciones realizadas y el estado del proyecto. Dicho informe será necesario para la emisión del último pago. El informe remitido será archivado en la Secretaría de GUARD Consortium.

A criterio de GUARD Consortium se podrá solicitar una exposición presencial del IP en el formato y acto que se considere adecuado.

Publicación:

La aceptación de las bases implica que:

- El investigador principal de la ayuda autoriza que sus imágenes pueden ser publicadas por GUARD Consortium en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos: en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.
- El/la premiada deberá estar presente en la ceremonia de la entrega de la Ayuda.
- En las publicaciones o comunicaciones realizadas como resultado de esta ayuda deberá mencionarse la financiación por parte de GUARD Consortium.

Pagos:

Se efectuarán dos pagos a la entidad receptora:

- 50% a la firma del convenio (importe: 20.000€).
- 50% a la entrega del Informe Final (importe: 20.000€).

Características de la Ayuda e incompatibilidades asociadas a la misma:

- Esta ayuda de investigación no es una dotación personal para el/la IP. Se trata de una aportación dirigida a impulsar su proyecto de investigación.
- La concesión y disfrute de esta ayuda no implica relación laboral alguna con GUARD Consortium. Tampoco supone ningún compromiso para la incorporación posterior de cualquier contratado/a por la ayuda a las plantillas de dichas organizaciones ni de la institución a la que pertenece el/la agraciado/a con la ayuda.
- En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
- El disfrute de una Ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Ayuda de GUARD Consortium.
- El receptor podrá, durante la vigencia de la Ayuda, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por GUARD Consortium.
- Esta Ayuda contempla la financiación de costes indirectos hasta un máximo del 5% del coste del proyecto.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Ayuda por parte del beneficiario/a